



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), Enero catorce (14) del año dos mil veintiuno (2.021).

Ref. Proceso No. 2019 – 00272-00

Auto interlocutorio No. 08

Mediante escrito que antecede, la Defensora de Familia del I.C.B.F., manifiesta que la señora VANESSA FERNANDAMARULANDA desconoce a los familiares paternos de la menor SANDRA SOFIA RIOS MARULANDA desconoce su paradero y lugar donde puedan ser citados, solicitando por ello se procede a su emplazamiento.

Ahora bien, encuentra el Juzgado que esta situación se encuentra enmarca en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo establecido por el Artículo 293 del Código General del Proceso, razón por lo cual se debe ordenar el emplazamiento los familiares por vía paterna de la menor SANDRA SOFIA RIOS MARULANDA hija de VANESSA FERNANDA MARULANDA Y SANTIAGO ALONSO RIOS LIBERATO de conformidad con la solicitud y la norma previamente citada.

En cuanto a los correos suministrados por la señora Defensora de Familia correspondientes a los familiares por línea materna, se dispondrá librar las respectivas comunicaciones por parte de la secretaria del despacho.

Sin más por considerar, el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: ACCEDASE a la petición impetrada por la parte actora, en consecuencia de la anterior, y para efectos del emplazamiento a los familiares por vía paterna de la menor SANDRA SOFIA RIOS MARULANDA hija de VANESSA FERNANDA MARULANDA Y SANTIAGO ALONSO RIOS LIBERATO, de quienes se ignora sus nombres y el lugar donde puedan ser citados. Lo cual se deberá realizar por secretaria en el registro de personas emplazadas base de datos del Consejo Superior de la Judicatura en consideración a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P. y decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: DISPONGASE llevar a cabo la citación de los parientes por línea materna de la menor SANDRA SOFIA RIOS MARULANDA a los correos electrónicos suministrados por la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA ANDREA ROMERO LOPEZ.
JUEZ**